



SUPLEMÉNTESE EL PROGRAMA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA

DECRETO N° 7607

Chillán Viejo, 21 DIC 2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015

2.- El D.A. N° 6949 del 31.12.2014 que aprueba el Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia

3.- La modificación Presupuestaria N° 07/2015 aprobada por Decreto N° 5170 de fecha 09.09.2015

4.- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- **SUPLEMÉNTESE** el Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, por un monto de \$150.000.

2.- **IMPÚTESE** el gasto del Programa a la cuenta 21.04.004, por un monto de \$150.000, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

UAV/OES/PMV/AMJ/MVH/rap

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.